

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 27** *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, por la que se indica la notificación de las Órdenes de la Consejera de Educación y Empleo, que resuelven los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución.*

La excelentísima señora Consejera de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid ha dictado las Órdenes que a continuación se relacionan, por las que se resuelven los recursos de reposición presentados contra los listados definitivos de adjudicación de becas de comedor escolar para el curso 2009-2010, por los siguientes interesados/as:

Orden 2675/2011, de 4 de julio.

— Karielli Folini, Patricia. Expediente 1245/10RP.

Orden 2694/2011, de 4 de julio.

— Todorova Marinova, Marina. Expediente 1180/10RP.

Orden 2822/2011, de 14 de julio.

— Cristóbal Martel, Silvio, y Llacsá Daldez, Edith A. Expediente 1184/10RP.

Orden 2827/2011, de 14 de julio.

— Díaz Pereira, Anai C. Expediente 1160/10RP.

Orden 2828/2011, de 14 de julio.

— Gómez-Calcerrada, Raúl. Expediente 1174/10RP.

Orden 2833/2011, de 14 de julio.

— Vartolomei, Marius E. Expediente 1276/10RP.

Orden 3077/2011, de 2 de agosto.

— Basurto Vera, Ana G., y Barriga Pérez, Edy J. Expediente 1280/10RP.

Orden 3089/2011, de 2 de agosto.

— Domingo Garillete, Ana B. Expediente 1195/10RP.

Orden 3091/2011, de 2 de agosto.

— Mulero López, Patricia. Expediente 1156/10RP.

Orden 3093/2011, de 2 de agosto.

— Cuestas Liconá, Doris E. Expediente 1191/10RP.

Orden 3094/2011, de 2 de agosto.

— Moczala, Zbigniew, y Chrusciel, Agnieszka. Expediente 1185/10RP.

Orden 3097/2011, de 2 de agosto.

— Andino, Lidia. Expediente 1236/10RP.

Orden 3359/2011, de 2 de septiembre.

— Vargas Ayllón, Patricia. Expediente 1306/10RP.

Orden 3361/2011, de 2 de septiembre.

— Juiña Anaguano, Míriam A. Expediente 1298/10RP.

Orden 3367/2011, de 2 de septiembre.

— Fernández Bazán, Aránzazu. Expediente 1238/10RP.

Orden 3370/2011, de 2 de septiembre.

— Arango Londoño, Nora J. Expediente 1240/10RP.

Orden 3376/2011, de 2 de septiembre.

— De Isidoro Almendro, Encarnación. Expediente 1166/10RP.

Orden 3746/2011, de 21 de septiembre.

— Ramírez González, Arianni. Expediente 1309/10RP.

Orden 3747/2011, de 21 de septiembre.

— Ittu, Mónica. Expediente 1316/10RP.

Orden 5854/2010, de 30 de noviembre.

— Mallat Garcés, M. Isabel. Expediente 1360/10RP.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Órdenes por las que se resuelven los recursos de reposición presentados contra los listados definitivos de adjudicación de becas de comedor escolar para el curso 2009-2010, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas Órdenes pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de las interesadas, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico durante el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Las Órdenes objeto de la presente notificación ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 14 de noviembre de 2011.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/39.968/11)